



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
OFICINA DE TELEMÁTICA

No. S-2019-

/ OFITE – COTEL – 29.25

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019

Señor:  
REPRESENTANTE LEGAL.  
SEGURTECH SAS.  
NIT. 900671025-7  
segurtech@live.com  
Circular 1 No 66b-106  
Medellín.

Asunto: notificación suspensión temporal por condiciones técnicas

En atención a lo dispuesto en el Decreto 723 del 10 de abril del 2014 "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 Y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones" y a lo consagrado en la Resolución 02086 del 30 de mayo del 2014 "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios y el registro respectivo", de manera atenta y respetuosa me permito informarle que realizada la verificación de las condiciones técnicas y los requisitos de su empresa, se encuentra que ésta, ha venido presentando fallas y no esta enviando la totalidad de las tramas de las máquinas registradas en la Base de Datos de la Policía Nacional, por lo cual se procede a realizar la suspensión temporal a la empresa SEGURTECH SAS, a partir de las 08:00 horas del día 22 de marzo del 2019.

Lo anterior en aplicación del Artículo 5° de la Resolución antes mencionada: "Condiciones para suspender la autorización de proveedores de servicios. La Policía Nacional podrá verificar en cualquier tiempo que los proveedores registrados mantengan las condiciones técnicas; en caso de incumplimiento, se causará la suspensión de las condiciones, en el caso de no restablecerse dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, se procederá a la suspensión definitiva y eliminación del registro de proveedores. En ambos casos será responsabilidad del proveedor informar la suspensión del registro a sus usuarios, con el fin de que puedan suscribir el servicio con proveedores que tengan vigente el registro".

Por último, es importante indicar que ya en tres ocasiones se le ha informado el incumplimiento de la empresa, por lo cual anexo copia de las comunicaciones.

Atentamente,

Coronel ~~HOOVER LAVERDE RAMIREZ~~  
Coordinador Enlace Telemática.

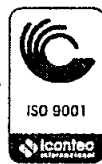
Anexo: 03 folios

Elaborado: TE Gonzalo Garcia Velásquez  
Revisado: TE. Ronald Alexander Franco Aguilera  
Fecha de elaboración 20/03/2019

Carrera 59 26 21, Bogotá  
Teléfonos 5159910 - 9140  
[maquinaria.amarilla@policia.gov.co](mailto:maquinaria.amarilla@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



No.GP135-26



No.CO-SC6545-26



No.CO-CER 279869



No.CO-SA-CER 341721



viernes, 13 de octubre de 2018 6:00 p.m.

## OFITE MAQUI-AMARILLA

Informe de las maquinas registradas. (Solucionar las Novedades)

Para: SEGURTECH S.A.S



SEGURTECH SAS 19102018.xlsx  
24 KB

Buenas Tardes de manera atenta me permito enviar adjunto, las máquinas que la empresa SEGURTECH SAS, tiene registradas en la base de datos de la Policía Nacional, al igual que las máquinas que no tienen unidad de rastreo asociadas, las máquinas que están desafiliadas, las máquinas que están transmitiendo bien, las máquinas que están transmitiendo mal y las máquinas que nunca han transmitido.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito de manera cordial, sea corregido lo más antes posible la transmisión de las máquinas que están presentando novedad. Si es el caso y alguna de las maquinas en la lista, ya no le están prestando el servicio por favor hacémoslo saber, mediante comunicado oficial firmado por el representante legal y el listado de la(s) maquina(s) que dejo de prestarle el servicio.

De igual forma, me permito recordar que si alguna de las máquinas, que usted ha solicitado cambiar el estado, sale a servicio y usted es quien le presta el servicio de monitoreo GPS. Por favor informarnos para cambiar el estado y que esta pueda reportar de nuevo.

Este reporte es a la fecha de hoy y es preocupante que de las 17 máquinas registradas, ninguna está reportando correctamente y de esas máquinas, las 17 están enviando mal las tramas.

Cualquier inquietud o duda comunicarse a la línea (1) 5159195 o 3503308134.

Atentamente,

Teniente Gonzalo García Velásquez  
Administrador Sistema de Información Geográfico Policía Nacional (SIGPONAL)



# OFITE MAQUI-AMARILLA

## Informe de las maquinas registradas. (Solucionar las Novedades URGENTE)...Segundo llamado a solucionar las novedades

Para: SEGURTECH S.A.S

SEURTECH SAS 28102018.xlsx  
24 KB

Buenos días de manera atenta me permito enviar adjunto(Por segunda vez), las máquinas que la empresa SEGURTECH SAS, tiene registradas en la base de datos de la Policía Nacional, al igual que las máquinas que no tienen unidad de rastreo asociadas, las máquinas que están desafiliadas, las máquinas que están transmitiendo bien, las máquinas que están transmitiendo mal y las máquinas que nunca han transmitido.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito de manera cordial y por segunda vez, sea corregido de manera inmediata y según lo estipulado en el Artículo 5. De la Resolución 02086 de 2014. *"Condiciones para suspender la autorización de proveedores de servicios. La Policía Nacional podrá verificar en cualquier tiempo que los proveedores registrados mantengan las condiciones técnicas; en caso de incumplimiento, se causará la suspensión de las condiciones, en el caso de no restablecerse dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, se procederá a la suspensión definitiva y eliminación del registro de proveedores. En ambos casos será responsabilidad del proveedor informar la suspensión del registro a sus usuarios, con el fin de que puedan suscribir el servicio con proveedores que tengan vigente el registro."*

Si es el caso y alguna de las maquinas en la lista, ya no le están prestando el servicio por favor hacérselo saber, mediante Comunicado Oficial firmado por el representante legal y el listado de la(s) maquina(s) que dejo de prestarle el servicio.

Este reporte es a la fecha de hoy y es preocupante que de las 17 máquinas registradas, 3 máquinas está reportando correctamente y 14 máquinas están trasmiliendo mal.

De igual forma me permito recordar el Artículo 2. De la resolución 02086 del 2014, *"Condiciones técnicas del equipo GPS u otro dispositivo de seguridad (Terminal). Considerando las condiciones geográficas y topográficas en el territorio nacional y con el propósito de realizar actividades de prevención y control sobre la maquinaria relacionada en el Decreto número 723 del 2014, se establecen las siguientes condiciones técnicas para los importadores y proveedores que presten el servicio de localización."* El cual ustedes certificaron mediante Comunicado Oficial que cumplen con todo lo establecido en él;

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) U OTRO DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y MONITOREO ELECTRÓNICO	
Terminal	
Tecnología	<p>Donde exista comunicación celular y/o satelital, se debe garantizar la transmisión de información sobre la localización solicitada por ambas tecnologías de manera alternada e ininterrumpida, permitiendo la re-referenciación de la maquinaria relacionada en el Decreto número 723 de 2014.</p> <p>Puede realizarse con equipos independientes, cada tecnología deberá alternar para cuando cada una salga del área de cobertura, o un equipo híbrido integrado con transmisión simultánea a través de la red celular y/o satelital.</p> <p>La re-referenciación requerida para el monitoreo y rastreo debe realizarse en tal ordenanza para no afectar su tecnología.</p>



Jueves 03/11/2018 7:43 p.m.

## OFITE MAQUI-AMARILLA

Informe de las maquinas registradas. (Solucionar las Novedades URGENTE)...Tercer llamado a solucionar las novedades

Para SEGURTECH S.A.S

SEGURTECH SAS 09112018.xlsx  
24 KB

Buenas tardes de manera atenta me permito enviar adjunto (Por tercera vez), las máquinas que la empresa SEGURTECH SAS, tiene registradas en la base de datos de la Policía Nacional, al igual que las máquinas que no tienen unidad de rastreo asociadas, las máquinas que están desafiliadas, las máquinas que están transmitiendo bien, las máquinas que están transmitiendo mal y las máquinas que nunca han transmitido.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito de manera cordial y por tercera vez, sea corregido de manera inmediata los errores e inconvenientes que tienen para la transmisión correcta de las maquinas que ustedes registraron en la Base de Datos de la Policía Nacional.

En el Artículo 5. De la Resolución 02086 de 2014. *“Condiciones para suspender la autorización de proveedores de servicios. La Policía Nacional podrá verificar en cualquier tiempo que los proveedores registrados mantengan las condiciones técnicas; en caso de incumplimiento, se causará la suspensión de las condiciones, en el caso de no restablecerse dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, se procederá a la suspensión definitiva y eliminación del registro de proveedores. En ambos casos será responsabilidad del proveedor informar la suspensión del registro a sus usuarios, con el fin de que puedan suscribir el servicio con proveedores que tengan vigente el registro.”* Y teniendo en cuenta los correos que se le enviaron en las fechas 19/10/2018 y 28/10/2018, donde se le solicito que solucionara los errores, es preocupante que no haya hecho caso a las solicitudes, a la Resolución 02086 y por el contrario siga presentando estos mismos errores al enviar las tramas de las maquinas, que ustedes registraron en la base de datos de la Policía Nacional.

Si alguna de las maquinas en la lista, ya no le están prestando el servicio por favor hacérselo saber, mediante Comunicado Oficial firmado por el representante legal y el listado de la(s) maquina(s) que dejo de prestarle el servicio.

Este reporte es a la fecha de hoy y es preocupante que de las 17 máquinas registradas, NINGUNA están reportando correctamente, 17 máquinas están transmitiendo mal.

Nuevamente, me permito recordar el Artículo 2. De la resolución 02086 del 2014, *“Condiciones técnicas del equipo GPS u otro dispositivo de seguridad (Terminal). Considerando las condiciones geográficas y topográficas en el territorio nacional y con el propósito de realizar actividades de prevención y control sobre la maquinaria relacionada en el Decreto número 723 del 2014, se establecen las siguientes condiciones técnicas para los importadores y proveedores que presten el servicio de localización.”* El cual ustedes certificaron mediante Comunicado Oficial que cumplen con todo lo establecido en él;

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) U OTRO DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y MONITOREO ELECTRÓNICO
--